

M^a DOLORES VILLAROYA PASTOR, Secretaria de la Junta General de la Empresa Municipal de Servicis Públics d'Amussafes SLU

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria celebrada el día 03 de noviembre de 2020, convocada y notificada a todos sus miembros en tiempo y forma, se adoptaron, entre otros, el siguiente acuerdo,

1.-Formulación de Presupuesto anual para el ejercicio 2021, de la mercantil

Por la presidenta se pasa a informar sobre el presupuesto de la sociedad del ejercicio 2021 junto con la memoria que acompaña a dicho presupuesto y que previamente se ha dado traslado a los miembros de la Junta.

Sometido a votación, es aprobada por unanimidad. Queda aprobado el presupuesto 2021 junto con la memoria explicativa del mismo.

- EXPLOTACION -

A) OPERACIONES CONTINUADAS

1. Importe neto de la cifra de negocios.	724.651,16
b) Prestaciones de servicios.	724.651,16
705 Prestaciones de servicios	724.651,16
705.0.00001 Prestaciones de Servicios Limpieza	347.705,16
705.0.00002 FONTANERIA	75.000,00
705.0.00003 Servicios Limpieza COVID 19	296.496,00
705.0.00004 Servicios de Limpieza Extraordinaria	5.450,00
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.	
4. Aprovisionamientos.	-64.402,80
a) Consumo de mercaderías.	-51.902,80
600 Compras de mercaderías	-51.902,80
600.0.00000 Compras Mercaderias	-24.000,00
600.0.00002 Ropa de trabajo	-4.902,80
600.0.00003 Compras fontaneria	-23.000,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.	-500,00
602 Compras de otros aprovisionamientos	-500,00
602.0.00002 Material de oficina	-500,00



c) Trabajos realizados por otras empresas.	-12.000,00
607 Trabajos realizados por otras empresas	-12.000,00
607.0.00000 Trabajos realizados por Otras Empresas	-12.000,00
5. Otros ingresos de explotación.	
6. Gastos de personal.	-604.831,28
a) Sueldos, salarios y asimilados.	-428.048,30
640 Sueldos y salarios	-422.048,30
640.0.00001 Sueldos y Salarios	-422.048,30
641 Indemnizaciones	-6.000,00
641.0.00001 Indemnizaciones laborales	-6.000,00
b) Cargas sociales.	-161.782,98
642 Seguridad Social a cargo de la empresa	-161.782,98
642.0.00000 Seguridad Social a cargo de la empresa	-161.782,98
c) Provisiones.	-15.000,00
6440 Contribuciones anuales	-15.000,00
644.0.00000 Incentivos y gratificaciones	-15.000,00
7. Otros gastos de explotación.	-52.417,08
a) Servicios exteriores.	-51.917,08
621 Arrendamientos y cánones	-12.500,00
621.0.00001 Gasto alquiler	-6.500,00
621.0.00003 Alquiler Sede	-6.000,00
622 Reparaciones y conservación	-8.100,00
622.0.00002 Maquinaria y Utillaje	-2.500,00
622.0.00004 Reparación y conservación maquinaria	-1.600,00
622.0.00005 Adecuación Sede Social	-4.000,00
623 Servicios de profesionales independientes	-1.000,00
623.0.00000 Servicios Profesionales independientes	-1.000,00
625 Primas de seguros	-7.000,00
625.0.00001 Primas de seguro	-7.000,00
626 Servicios bancarios y similares	-500,00
626.0.00001 Gastos bancarios	-500,00
627 Publicidad, propaganda y relaciones públicas	-1.500,00
627.0.00001 Gastos de Representación	-1.500,00
628 Suministros	-1.200,00
628.0.00004 Suministros de Carburante	-1.200,00
629 Otros servicios	-20.117,08
629.0.00000 Otros Servicios	-6.517,08
629.0.00003 Servicio Control Trabajadores	-1.400,00
629.0.00004 Correos y mensajería	-250,00
629.0.00008 Cursos de formación a trabajadores	-950,00
629.0.00010 Servicio de Prevención Ajeno	-9.000,00
629.0.00011 Servicio Protección datos	-2.000,00
b) Tributos.	-500,00
631 Otros tributos	-500,00
631.0.00001 Tasas, cánones y otros tributos	-500,00
8. Amortización del inmovilizado.	
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	
10. Excesos de provisiones.	
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.	



A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)	3.000,00
12. Ingresos financieros.	
13. Gastos financieros.	
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.	
15. Diferencias de cambio.	
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.	
A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)	
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	3.000,00
17. Impuestos sobre beneficios.	
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17)	3.000,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos.	
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	

**PRESUPUESTO 20210 SOCIEDAD: EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
D'ALMUSSAFES SLU**

1. MARCO LEGAL

Estos presupuestos han sido elaborados de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 05 de marzo, que en su artículo 164.1 dicta que las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente un presupuesto general en el que se integrarán los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.

El Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, recoge los principios básicos que deben aplicarse en cuanto a la estructura y contenido del PAAIF de la sociedad mercantil local.

Los rasgos distintivos del Presupuesto de las sociedades mercantiles municipales de titularidad íntegra o mayoritaria son:



- * Se trata de un documento informativo y no vinculante.
- * Se circunscriben al año presupuestario.
- * Recogen la actividad de la sociedad mercantil.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 145.1 c) de la Ley 39/1988, los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles serán los de:

- a. La cuenta de explotación.
- b. La cuenta de otros resultados.
- c. La cuenta de pérdidas y ganancias.
- d. El presupuesto de capital.

Los estados de previsión de las cuentas de explotación, de otros resultados y de pérdidas y ganancias se elaborarán y presentarán de acuerdo con el Plan General de Contabilidad vigente para las empresas españolas o con sus adaptaciones.

El presupuesto de capital de las sociedades mercantiles, cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad local, estará formado por:

- a) El estado de inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio.
- b) El estado de las fuentes de financiación de las inversiones con especial referencia a las aportaciones a percibir de la Entidad local o de sus organismos autónomos.
- c) La relación de los objetivos a alcanzar.
- d) Memoria de las actividades que vayan a realizarse en el ejercicio.

La normativa básica aplicable al Presupuesto es la siguiente:

- a) Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- b) Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las bases de Régimen Local.
- c) Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.



- d) Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales, en materia presupuestaria.
- e) Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- f) Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.
- g) Real Decreto Legislativo 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

2. INTRODUCCIÓN

Considerando el marco legal anteriormente descrito, se ha elaborado el presupuesto para el año 2021 de la Empresa Municipal que incluye, los siguientes documentos:

a) Memoria de la Sociedad Mercantil Municipal, que da una visión general de la misma, de sus actividades y objetivos fundamentales, En ella se incluyen básicamente los siguientes aspectos:

- **Introducción.** En este apartado se aportan los principales datos de su creación y se describen los fines y objetivos de la misma.

- **Actividades.** Se realiza una descripción suficientemente detallada de las actividades que la sociedad mercantil desempeña.

- Actividades realizadas durante 2020. Bajo este epígrafe se comentan las principales actuaciones llevadas a cabo en este ejercicio.

- Objetivos generales para el 2021. Descripción general de los objetivos para este ejercicio.

b).- Los Presupuestos de Explotación y Capital.

3. MEMORIA.-



La memoria hace referencia a los estados financieros previsionales para el año 2021 de la Sociedad de titularidad municipal denominada Empresa Municipal de Servicis Publics d'Almussafes SL.

3.1. ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL.

Se definen como actividades de la Sociedad de carácter esencial los encargos de gestión realizados por el Ayuntamiento de Almussafes:

- Limpieza edificios públicos e instalaciones municipales del Ayuntamiento de Almussafes.
- Mantenimiento de edificios públicos, servicio de fontanería, Ayuntamiento de Almussafes.

3.2. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE 2020.

3.2.1 Actividad de Limpieza

Durante el ejercicio 2020, la actividad de la sociedad se ha centrado en la ejecución del encargo de gestión aprobada por el Pleno del Ayuntamiento y que sufrió una modificación en fecha 9 de marzo de 2020, para acomodarlas a las necesidades reales existentes en ese momento, consolidando los trabajos que ya estaban encomendados, con aquellos que se quedaron fuera del CPS, del que la encomienda original deriva.

El ejercicio 2020, ha venido marcado en la actividad de la Sociedad por la pandemia provocada por la COVID 19, lo que ha implicado una continua adaptación de la prestación del servicio, que de no ser una empresa pública y por lo tanto medio propio del Ayuntamiento no se hubiera conseguido. La desinfección y limpieza han sido declarados servicios esenciales.

En la actualidad los servicios de limpieza encomendados son los siguientes,

Centro De Trabajo	Número De Horas/Mes Modificado	Trabajadores Asignados modificado
1. CAMARA AGRARIA	33	1



2. AYUNTAMIENTO	104	1
3. EPA	66	2
4. ARCHIVO	22	2
5. BIBLIOTECA	65	1
6. JUBILADOS	109	2
7. POLICIA LOCAL	82	1
8. CENTRO SALUD	66	1
9. PROTECCIÓN CIVIL	16	1
10. ARROCERA	56	1
11. C.P. ALMAZAF	748	9
12. C.P. PONTET	275	4
13. CENTRO CULTURAL	364	4
14. Mercado Municipal	45	1
15. Aseos Públicos del Parc Central	72	1
16. Oficinas nuevo ADL	77	1
17. Almacén de los peones	15	1
18. Urbanismo	55	1
19. Casa de Ayora	130	3
Total	2.400	
total Año		27.777

Sin perjuicio de lo anterior, tal y como hemos apuntado, desde la declaración del estado de Alarma, se ha tenido que modificar sustancialmente el trabajo realizado, no solo en cuanto a la continua reorganización del trabajo en los determinados centros, sino en la forma de realizar la prestación del servicio. El estado de alarma trajo consigo un cierre de los centros educativos, pero ello no supuso un cese de nuestro trabajo, aunque sí provocó que tuviera que suspender los contratos de las trabajadoras fijas-discontinuas adscritos a dichos centros, desde el mismo día 14 de marzo, la empresa pública adoptó medidas de protección tanto internas, como externas, teniendo como primera premisa la protección de las trabajadoras.

Desde la empresa pública se han redactado 3 informes-propuestas, de adaptación del servicio y sobre la afectación de la situación de la COVID, al encargo de gestión.

Desde el mismo mes de marzo, con total colaboración de los técnicos municipales, se modificó el servicio de limpieza para, por una parte realizar la limpieza ordinaria, adaptándonos en cada momento a los centros abiertos y sus necesidades, así como implementar un servicio de limpieza COVID, extraordinario llevando a cabo la desinfección de los centros, según los protocolos y normas dictadas por las administraciones competentes. Este servicio además de ser necesario, por cuanto hemos garantizado la higiene de los centros de trabajo municipales, no ha supuesto un incremento de gasto para



el Ayuntamiento, puesto que con la reorganización de personal, se han cubierto todos los servicios.

Mención aparte es el trabajo realizado en los centros educativos desde el mes de septiembre, se ha hecho una apuesta clara por parte del Ayuntamiento, por ir más allá de lo exigido por la Consellería, haciendo un gran esfuerzo económico, lo que ha implicado la contratación de nuevo personal y una modificación sustancial de la prestación de servicio, que se concreta en el siguiente cuadro,

EDIFICIO	Total horas adicionales mes
AJUNTAMENT – URBANISME – ARXIUS – ARROCER	143
Edificio “Centre Salut” (S. Sociales, Jutjat de Pau, ADL, oficinas)	154
Centro Cultural₁ - Biblioteca	176
Renten Policía Local – Casa de Ayora	164
Mercat Municipal	36
E.P.A.	44
Llar jubilats₂	69
CEIP ALMASSAF	484
CEIP EL PONTET	220

Dado lo cual es necesario refundir los dos encargos en uno solo, a fin de unificar la prestación de servicio, partiendo de los costes que este presupuesto supone.

Durante el ejercicio 2020, se ha puesto en marcha la Casa de Ayora, un edificio para el que se ha formulado una propuesta de trabajo, dado que las previsiones iniciales, se han visto superadas, tanto por el uso, como por las necesidades concretas del edificio, que deberán adaptarse en la modificación del encargo de gestión.

Respecto al servicio de Fontanería, se ha producido un descenso significativo dada la situación de COVID, que ha mantenido cerrados los centros donde habitualmente se presta servicio.

3.3. OBJETIVOS GENERALES PARA EL AÑO 2021.

3.3.1-LIMPIEZA DE EDIFICIOS



La actividad de la Sociedad durante el año 2021 se centrará en la gestión de las encomiendas de los servicios públicos encomendados, adecuando las normas de encomiendas a las necesidades vigentes y ampliación del número y prestación de servicio de los edificios públicos sobre los que se presta la actividad.

Tal y como se ha dicho, es necesario unificar en un solo encargo de gestión todos los servicios que ahora mismo se prestan para la desinfección y limpieza, de los edificios públicos municipales. Teniendo en cuenta que la actual situación perdurará al menos durante el ejercicio 2021.

En cuanto al servicio de limpieza, los objetivos se centrarán en la mejora del servicio, creciendo en profesionalidad y eficiencia, adaptándose a las condiciones que serán variables en todo momento, por ello la modificación del encargo de gestión tiene que ser un documento útil y versátil que permita la adaptación de forma ágil y rápida, a las situaciones cambiantes de cada momento.

La empresa pública **ha acreditado que presta el servicio de forma más eficiente que la empresa privada**. A título informativo hay que recordar que,

Coste €/hora Empresa Pública Almussafes	Coste €/hora Empresa privada anterior	Coste €/hora Empresa Pública Ayuntamiento Burjassot
12'50 €/hora	16'30 €/hora	17'50 €/hora

En la próxima encomienda el precio de hora deberá adaptarse al alza para absorber, por una parte el incremento de los costes salariales normales, productos del IPC, y por otra los nuevos costes provocados para la adaptación de las medidas de seguridad y protección laboral que exige la COVID.

El presupuesto refleja las actuales necesidades del servicio, con proyección al ejercicio 2021, y que se concreta en el siguiente cuadro de costes,

Modalidad Servicio	Previsión Anual
Servicio de limpieza Ordinaria	347.705,16 €
Servicio de desinfección y limpieza COVID	296.496,00 €
Servicios de limpieza extraordinarios	5.450,00 €
Total	649.651,16 €



Todo ello a los efectos del principio de eficacia y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, con el objetivo de optimizar costes y ofrecer un mejor servicio.

En este sentido también es muy importante la utilización de productos de limpieza que sean más ecológicos y respetuosos con la salud de las personas usuarias de los edificios, lo que conllevará la necesaria formación del personal laboral en el uso y utilización de los nuevos materiales, como el ozono.

3.3.2-ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

Durante el ejercicio 2018, se inició el servicio de mantenimiento de edificios según encomienda de gestión aprobada por el Ayuntamiento.

Los ingresos por esta actividad vienen determinados por los tipos de actividad que se prestan al Ayuntamiento.

- a- Mantenimiento. Viene determinado por el encargo de gestión y asciende a la cantidad de 7.410,76 €
- b- Reparaciones. Viene determinado por los trabajos demandados por el propio Ayuntamiento según la tarifa aprobada en las propias normas de encargo.

A fin de determinar el ingreso por reparaciones se ha tenido en cuenta la evolución de dicho coste para el Ayuntamiento, durante los dos ejercicios anteriores así tenemos,

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Coste mano de obra servicios fontanería	17.488 €	26.703,23 €	25.491,01 €	65.512,17 €

Ventas material fontanería.

Tanto el ingreso como el gasto, es neutro para la empresa pública, dado que tal y como se expresa en las normas del encargo de gestión, la empresa pública repercutirá



exclusivamente el coste del material de limpieza que ha abonado, incrementado en un 13% consistente en los costes generales. No obstante debe presupuestarse, puesto que supone un ingreso y un gasto.

Para el cálculo se ha tenido en cuenta la evolución del coste de este concepto durante los ejercicios 2016, 2017 y 2018

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Coste materiales de obra servicios fontanería	36.104 €	52.621,07 €	27.007	29.044,52

Dado lo anterior y teniendo en cuenta la proyección del ejercicio 2020, se calcula de forma prudencial un coste de 75.000 €.

En la actividad de mantenimiento de edificios públicos, el objetivo es la consolidación y estabilización del servicio, así como la ampliación de nuevos servicios con el objetivo de prestar un servicio integral de las necesidades municipales.

En este sentido, la municipalización del servicio de fontanería, ha supuesto una mejora considerable de la prestación de este servicio para el Ayuntamiento, redundando en un mantenimiento más eficiente de las instalaciones públicas, así como una reducción considerable del coste del servicio.

3.3.3- OTROS ENCARGOS

La eficiencia en la gestión demostrada por la empresa pública, justifican la absorción de nuevos encargos de gestión que redundarían en una mayor eficacia y eficiencia para el Ayuntamiento y para la propia empresa pública.

De forma meramente informativa, y con la experiencia que la empresa pública ha desarrollado, se considera conveniente el estudio de la absorción de los siguientes servicios:

- Mantenimiento de jardinería y zonas verdes



- S.A.D.
- Servicio de conserjería de edificios públicos
- Servicio de limpieza y conserjería pabellón municipal
- Servicio de Asistencia técnica a actividades culturales y deportivas.
- Servicio promoción empleo y ocupación.

4. PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2021.

4.1 CUENTA DE EXPLOTACIÓN

La cuenta de explotación el documento que expresa los beneficios o pérdidas obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio. Sus dos componentes son la cuenta de explotación y la cuenta de resultados financieros, de las que habrá que deducir, en su caso, el impuesto sobre los beneficios para llegar al resultado final del periodo.

Dado lo cual, la cuenta de explotación va a reflejar únicamente el resultado obtenido por la empresa en el desarrollo de su propia actividad, obteniéndose como diferencia entre ingresos y gastos de explotación; así, no tiene en cuenta la estructura financiera que permite el desarrollo del negocio, y que plasmada en ingresos y gastos financieros, da lugar al resultado financiero de forma independiente.

Cuenta explotación prestación servicio limpieza de Edificios

(+) Ingresos prestación de servicio	649.651,16 €
(-) consumo de materias primas	-24.000,00 €
(-) gastos de personal	-571.693,28 €
(-) servicios exteriores	-52.457,88 €
(-) amortizaciones	-1.500 €
Resultado de la Explotación	0 €

Cuenta de explotación prestación servicio mantenimiento edificios

(+) Ingresos prestación de servicio	75.000,00 €
(-) consumo de materias primas	-23.000,00
(-) gastos de personal	-33.138,00 €



(-) servicios exteriores	-18.362,00 €
(-) amortizaciones	-500,00 €
Resultado de la Explotación	0 €

4.2 LA CUENTA DE OTROS RESULTADOS

No existen otros resultados fuera de los presupuestados

4.3 PRESUPUESTO DE CAPITAL

El Presupuesto de Capital es una herramienta utilizada para el proceso de planeación de los gastos correspondientes a aquellos activos de la empresa, cuyos beneficios económicos, se esperan que se extiendan en plazos mayores a un año fiscal.

El presupuesto de capital es una lista valorizada de los proyectos que se presumen realizables para la adquisición de nuevos activos fijos, es decir cuando una empresa mercantil hace una inversión del capital incurre en una salida de efectivo actual, esperando a cambio beneficios futuros. Por lo general, estos beneficios se extienden más allá de un año en lo futuro.

Algunos ejemplos incluyen la inversión en activos como en equipos, edificios y terrenos, así como la introducción de un nuevo producto, un nuevo sistema de distribución o un nuevo programa para investigación y desarrollo.

No se prevén inversiones con plazo de ejecución o amortización plurianual.

4.4 PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

- EXPLOTACION -

A) OPERACIONES CONTINUADAS

1. Importe neto de la cifra de negocios.	724.651,16
b) Prestaciones de servicios.	724.651,16
705 Prestaciones de servicios	724.651,16
705.0.00001 Prestaciones de Servicios Limpieza	347.705,16
705.0.00002 FONTANERIA	75.000,00



705.0.00003 Servicios Limpieza COVID 19	296.496,00
705.0.00004 Servicios de Limpieza Extraordinaria	5.450,00
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.	
4. Aprovisionamientos.	-64.402,80
a) Consumo de mercaderías.	-51.902,80
600 Compras de mercaderías	-51.902,80
600.0.00000 Compras Mercaderias	-24.000,00
600.0.00002 Ropa de trabajo	-4.902,80
600.0.00003 Compras fontaneria	-23.000,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.	-500,00
602 Compras de otros aprovisionamientos	-500,00
602.0.00002 Material de oficina	-500,00
c) Trabajos realizados por otras empresas.	-12.000,00
607 Trabajos realizados por otras empresas	-12.000,00
607.0.00000 Trabajos realizados por Otras Empresas	-12.000,00
5. Otros ingresos de explotación.	
6. Gastos de personal.	-604.831,28
a) Sueldos, salarios y asimilados.	-428.048,30
640 Sueldos y salarios	-422.048,30
640.0.00001 Sueldos y Salarios	-422.048,30
641 Indemnizaciones	-6.000,00
641.0.00001 Indemnizaciones laborales	-6.000,00
b) Cargas sociales.	-161.782,98
642 Seguridad Social a cargo de la empresa	-161.782,98
642.0.00000 Seguridad Social a cargo de la empresa	-161.782,98
c) Provisiones.	-15.000,00
6440 Contribuciones anuales	-15.000,00
644.0.00000 Incentivos y gratificaciones	-15.000,00
7. Otros gastos de explotación.	-52.417,08
a) Servicios exteriores.	-51.917,08
621 Arrendamientos y cánones	-12.500,00
621.0.00001 Gasto alquiler	-6.500,00
621.0.00003 Alquiler Sede	-6.000,00
622 Reparaciones y conservación	-8.100,00
622.0.00002 Maquinaria y Utillaje	-2.500,00
622.0.00004 Reparación y conservación maquinaria	-1.600,00
622.0.00005 Adecuación Sede Social	-4.000,00
623 Servicios de profesionales independientes	-1.000,00
623.0.00000 Servicios Profesionales independientes	-1.000,00
625 Primas de seguros	-7.000,00
625.0.00001 Primas de seguro	-7.000,00
626 Servicios bancarios y similares	-500,00
626.0.00001 Gastos bancarios	-500,00
627 Publicidad, propaganda y relaciones públicas	-1.500,00
627.0.00001 Gastos de Representación	-1.500,00
628 Suministros	-1.200,00



628.0.00004 Suministros de Carburante	-1.200,00
629 Otros servicios	-20.117,08
629.0.00000 Otros Servicios	-6.517,08
629.0.00003 Servicio Control Trabajadores	-1.400,00
629.0.00004 Correos y mensajería	-250,00
629.0.00008 Cursos de formación a trabajadores	-950,00
629.0.00010 Servicio de Prevención Ajeno	-9.000,00
629.0.00011 Servicio Protección datos	-2.000,00
b) Tributos.	-500,00
631 Otros tributos	-500,00
631.0.00001 Tasas, cánones y otros tributos	-500,00
8. Amortización del inmovilizado.	
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	
10. Excesos de provisiones.	
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.	
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)	3.000,00
12. Ingresos financieros.	
13. Gastos financieros.	
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.	
15. Diferencias de cambio.	
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.	
A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)	
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	3.000,00
17. Impuestos sobre beneficios.	
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES	3.000,00
CONTINUADAS (A.3+17)	
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos.	
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	

5. ANEXO PERSONAL

El capítulo de gastos de personal está compuesto por los costes salariales, la seguridad social a cargo de la empresa y las posibles indemnizaciones. Así mismo se comprende el coste del personal directivo. No existen indemnizaciones por asistencia a Consejo de Administración o Junta.

En la actualidad la totalidad de la plantilla es de 37 trabajadores/ras.

1. Dirección:



Identificador: lsxT MB1U 6Cox YB2j IL5Z rM+M RNc=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

Consejero Delegado, tiene naturaleza de contrato mercantil, con un salario anual de 26.000 €.

2. Personal Administrativo:

1 Auxiliar Administrativo

Sueldos y salarios	Seguridad social	Coste total
15.000€	5.980 €	20.980 €

Departamento de limpieza de edificios.

Según la siguiente distribución de trabajadores

Cargo/empleo	Nº Personas
Coordinadora/supervisora	2
Operarios	40
TOTAL	40

Sueldos y salarios	Seguridad social	Coste total
387.407,43 €	144.117,53 €	531.524,96 €

Indemnizaciones Laborales	Gratificaciones y Productividad
6.000 €	15.000 €

Las funciones que tienen cada categoría se señalan a continuación:

La **coordinación** estará gestionada por el Encargado de limpieza cumpliendo las siguientes funciones:

Trabajar de manera coordinada con el Consejero delegado para con ello implantar las directrices de trabajo en todo lo que marque el consejo, que es el responsable de la gestión de la empresa. Arbitrar los equipamientos necesarios para el ejercicio de las funciones encomendadas. Atender las disfunciones básicas que se puedan producir en el mismo. Coordinar las gestiones con los equipos técnicos profesionales que atienden al personal.

Los **operarios o peones** realizan las funciones de Limpieza.



Departamento de Mantenimiento de Edificios

El **operario de fontanería**, realiza los trabajos propios del oficial de fontanería, con plena coordinación con los servicios técnicos del Ayuntamiento.

Cargo/empleo	Nº Personas
Oficial	1
TOTAL	1

Sueldos y salarios	Seguridad social	Coste total
23.640,57 €	11.685,45 €	35.326,02 €

6.- ANEXO INVERSIONES

Para el ejercicio 2021 se prevé una inversión para la adecuación del local comercial donde se ubicará el almacén y oficinas de la sociedad.

Inversión
4.000 €

Y para que conste y produzca efectos oportunos, expido la presente con el Visto Bueno de la Presidencia de la Junta General.

En Almussafes a 3 de noviembre de 2020

DAVINIA CALATAYUD SEBASTIA

Fecha firma:16/11/2020 11:14:04 CET

Ciudadanos

ACCV

MARIA DOLORES VILLARROYA PASTOR

Fecha firma:16/11/2020 9:30:44 CET

CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO

AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES



Identificador: lSxT MB1U 6Cox YB2j IL5Z rM+M RNc=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>